

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

1.- Constitución y Objeto Social

La Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V., (la Entidad) fue constituida el 14 de diciembre de 1993 de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley Federal de las Entidades Paraestatales y las demás disposiciones aplicables de la legislación de los Estados Unidos Mexicanos con una duración indefinida.

La principal actividad de la Entidad es la administración portuaria integral de Puerto Chiapas, en el Estado de Chiapas, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal; la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en Puerto Chiapas, en el Estado de Chiapas, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7º transitorio de la Ley de Puertos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1993, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación, que integran el recinto portuario de Puerto Chiapas (antes Puerto Madero), así como para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto. La concesión no crea derechos reales ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos. Al término de la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes del dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno, y libres de todo gravamen.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN.

Moneda en los estados financieros

Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 incluyen saldos y transacciones de pesos de diferente poder adquisitivo.

Pérdida integral

Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por la pérdida neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. En 2013 y 2012, se encuentra representada únicamente por la pérdida del ejercicio.

Estado de resultado integral

Debido a que la Compañía es una empresa de servicios, presenta sus costos y gastos ordinarios con base en su naturaleza, ya que considera que la información así presentada es más clara.

Pérdida de operación

La pérdida de operación se obtiene de disminuir a los ingresos por servicios los costos y gastos generales. Aún cuando la NIF B-3 no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultado integral que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de “LA ENTIDAD”.

Estado de flujos de efectivo

Los estados de flujos de efectivo se presentan mediante la aplicación del método directo como lo menciona la NIF B-2 Estado de flujos de efectivo.

3.- Resumen de las Principales Políticas y Prácticas Contables

Los estados financieros que se acompañan y las presentes notas, han sido preparados observando la normatividad aplicable emitida por la SHCP, como son: La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) y el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal; por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo que se refiere al Marco Conceptual, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y de manera supletoria las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

Por lo que respecta a las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), éstas fueron actualizadas el 14 de septiembre de 2012 por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, y dadas a conocer al Organismo el 19 de septiembre de 2012 mediante oficio No. 309-A.-0248/2012, en el cual se señala la normatividad gubernamental aplicable a partir del ejercicio 2012.

La actualización de las normas gubernamentales antes citadas incluyó la clasificación como normas de carácter general y normas de carácter específico, cuya aplicación es obligatoria para los entes públicos del Sector Paraestatal Federal, reconociendo que se derivan de la actualización de las aplicables hasta el ejercicio 2011 y están alineadas a la armonización contable; dichas normas actualizadas y que son aplicadas por el Organismo son las siguientes:

NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.

NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

NIFGG SP 04 Reexpresión.

NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales.

Con oficio Circular No. 309-A-0040/2014 de fecha 14 de febrero de 2014 la SHCP emitió los lineamientos específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatal para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013.

Cabe mencionar que los estados financieros que se presentan fueron elaborados con base en las normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos y características de sus notas, alineadas para el Sector Paraestatal Federal conforme a lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal, emitido por la SHCP en febrero de 2014.

Mediante oficio circular No. 5.1.- 065 de fecha 14 de agosto de 2013, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SCT, informa que derivado de la Segunda reunión del CONAC, celebrada el 3 de mayo de 2013, se acordó determinar los siguientes plazos para el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Concepto	La Federación
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable.	30 de junio de 2014
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.	31 de diciembre de 2014
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de junio de 2014
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo.	Para la correspondiente a 2014

Las principales políticas contables seguidas por la Entidad en la preparación de estos estados financieros son las siguientes:

Reconocimiento de los efectos de la inflación.

La entidad reconoce los efectos de la inflación en su información financiera en cumplimiento de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal "Reexpresión" (NIFGG SP 04).

Debido a que la entidad opera en un entorno económico no inflacionario, los estados financieros incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), emitido por el Banco de México. El porcentaje de inflación acumulado en los tres últimos ejercicios anuales, se indica a continuación:

31 de	INPC	% Inflación Del año	Acumulada
diciembre 2013	111.508	4.08	11.80
diciembre 2012	107.246	3.56	12.26
diciembre 2011	103.551	3.81	

Efectivo y equivalentes de efectivo. Los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias, e inversiones temporales de fácil realización con vencimientos menores a tres meses. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

Cuentas por cobrar. Las cuentas por cobrar se presentan a su valor de realización. No se ha considerado necesario crear una estimación para cuentas incobrables en virtud de que no se tienen problemas de recuperación de cartera.

Maquinaria, mobiliario y equipo. Se registran a su costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados del INPC.

La depreciación de cada ejercicio se calcula utilizando el método de línea recta, registrándose a partir del mes siguiente de la fecha de adquisición, con base en la vida útil económica estimada de cada activo determinada por la Compañía, las tasas de depreciación son las siguientes:

Maquinaria y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo marítimo	6%

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.

Equipo de oficina	10%
Equipo de cómputo	30%
Otros equipos	10%

Provisiones. Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Impuesto a la utilidad. Tanto el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) causados se registran en los resultados del año en que se generan. Los impuestos diferidos se calculan tomando como referencia proyecciones financieras para determinar si, “LA ENTIDAD” causará ISR y se reconoce el impuesto diferido que pagara. El impuesto diferido se determina aplicando la tasa fiscal correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, considerando adicionalmente los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales solo si se tiene la certeza de que se realizarán los beneficios.

Durante el transcurso del ejercicio 2013 y en el ejercicio 2012 se obtuvo un impuesto diferido a favor, originado por las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de amortizar.

La administración de la Entidad tomó la decisión de no registrarlo, ya que consideró que no es recuperable, debido al historial de pérdidas de los últimos años.

Operaciones en moneda extranjera. Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Los efectos por fluctuación cambiaria se registran en el Resultado Integral de Financiamiento (RIF) en resultados.

Con relación a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal “Obligaciones Laborales” (NIFGG SP 05), emitida por las Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012, se informa que la Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A de C.V. realizo un estudio actuarial que permitiera conocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a los establecido en la Norma de Información Financiera D-3, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., actividad que actualmente desarrolla el Consejo Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por los concepto; Beneficios por Terminación y Beneficios al Retiro de los trabajadores a partir del ejercicio 2010.

Indemnizaciones al personal

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se tiene una responsabilidad por indemnizaciones a los trabajadores que sean despedidos en ciertas condiciones. A partir del ejercicio 2005, la Entidad registra esta obligación con base en el Boletín D-3, vigente hasta el año

2007, y para el año 2008 bajo la aplicación de la nueva norma de información financiera NIF D-3, publicada en agosto de 2007 y con entrada en vigor para ejercicios que inicien a partir de enero de 2008; mediante cálculos realizados por un actuario independiente.

Prima de antigüedad

En conformidad con la Ley Federal del Trabajo, que señala la obligación de la Entidad a pagar a los trabajadores una prima de antigüedad a razón de doce días por cada año de servicio (limitado al doble del salario mínimo), en los casos de despido bajo ciertas circunstancias y obligatorio a partir de los quince años de antigüedad, y de acuerdo a la obligación de aplicar esta norma contable gubernamental, para el reconocimiento de las obligaciones al retiro de los trabajadores tal y como lo señala la circular NIF-D-3, se aplicó y se registró lo referente al boletín D-3 “Obligaciones Laborales”, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., realizando los cálculos un actuario independiente.

j) Ingresos y contraprestaciones

De acuerdo a la condición novena del Título de Concesión, y al artículo 37 de la Ley de Puertos, relativa a la contraprestación que “LA ENTIDAD” deberá pagar al Gobierno Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 7.3.-3703.13 del 16 de Diciembre de 2013, donde autoriza que esta entidad siga pagando el “0” por ciento por el uso y aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público.

En caso de que “LA ENTIDAD” obtenga ingresos por manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, deberá pagar a la federación el 5% de la totalidad de los ingresos obtenidos por la prestación de los servicios de manejo, almacenaje y custodia de las mercancía en el mes inmediato anterior, sin deducción alguna, de conformidad con lo dispuesto en artículo 15 fracción 7 de la Ley Aduanera.

k) Concentración de negocio y crédito

Los ingresos de “LA ENTIDAD” provienen de un número variado de clientes, sin que exista concentración importante en algún cliente específico.

“LA ENTIDAD” depende de las transferencias del Gobierno Federal para cubrir su déficit en sus gastos de operación. (Ver nota 9).

l) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables se incluye su revelación

en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades y activos contingentes se reconocen hasta el momento en que exista certeza prácticamente absoluta de su realización.

m) Deterioro en el valor de los activos

Cuando existen indicios de deterioro en el valor de los activos de larga duración, se deberá determinar el valor de recuperación de éstos mediante la obtención del precio de venta de los mismos y su valor de uso.

Cuando el valor de recuperación es inferior al valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro. La aplicación de este pronunciamiento no tuvo ningún efecto en los resultados ni en la situación financiera de "LA ENTIDAD".

n) Transferencias del gobierno federal

De acuerdo a la norma 3.9 Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal emitido por Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "LA ENTIDAD" registra en la contabilidad las transferencias corrientes de tal manera que disminuyan sus pérdidas anuales de operación hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con ingresos propios. Así mismo registra en la contabilidad las transferencias para gasto de inversión, en el rubro de capital como aportaciones del gobierno federal.

4.- Impuestos por Recuperar

Esta partida se integra de la siguiente manera:

	2013	2012
IVA acreditable pagado	\$ 58,836,376	\$ 29,668,731
Impuesto sobre la renta Provisional de	7,116	11,097
	\$58,843,492	\$29,687,283

5.- Inmuebles, Muebles, Maquinaria y Equipo

Los inmuebles, muebles, maquinaria y equipo se integran de la siguiente manera:

DICIEMBRE 2013

CUENTA DE LA HACIENDA
PÚBLICA FEDERAL | 2013

		costo histórico	complement o por actualización	valor actualizado
Inmuebles	\$	207,451,754	\$ 67,125	207,518,879
Maquinaria y equipo		8,125	9,714	17,839
Equipo de transporte	de	4,805,807	399,432	5,205,239
Equipo marítimo		1,542,177	2,092	1,544,269
Equipo de oficina		3,060,265	417,679	3,477,944
Equipo de cómputo		1,604,176	335,184	1,939,360
Otros equipos		7,357,315	100,348	7,457,663
		225,829,619	1,331,574	227,161,193
Depreciación acumulada		(36,342,809)	(1,142,185)	(37,484,994)
Inversión neta \$		189,486,810	\$ 189,389	189,676,199

DICIEMBRE 2012

		costo histórico	complemento por actualización	valor actualizado
Inmuebles	\$	117,992,887	\$ 67,125	118,060,012
Maquinaria	y	8,125	9,714	

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.

equipo				17,839
Equipo de transporte	4,805,807	399,432		5,205,239
Equipo marítimo	1,542,177	2,092		1,544,269
Equipo de oficina	3,060,265	417,679		3,477,944
Equipo de cómputo	1,604,176	335,184		1,939,360
Otros equipos	7,357,315	100,348		7,457,663
	<u>136,370,752</u>	<u>1,331,574</u>		<u>137,702,326</u>
Depreciación acumulada	(27,359,358)	(1,142,185)		(28,501,543)
Inversión neta	<u>109,011,394</u>	<u>\$ 189,389</u>		<u>109,200,783</u>

6.- Impuestos y Cuotas por Pagar

Esta partida se integra en la forma siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
IVA trasladado no cobrado	\$ 56,193	\$ 41,739
ISR por salarios	-	190,672
		91,627
IMSS	-	174,691
INFONAVIT	-	58,572
SAR	-	23,429

2% SOBRE NOMINAS	52,340	47,848
Retenciones de ISR	-	5,254
Retenciones de IVA	-	5,604
Retenciones Diversas	-	4,508
	<u>\$108,533</u>	<u>\$552,317</u>

7.- Primas de Antigüedad y Otros Beneficios por Retiro

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de primas de antigüedad y otros beneficios por retiro, mencionados en la nota 2(b), se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2013; Durante el año la Entidad hizo pagos contra las reservas, los cuales fueron superiores a la suma del costo laboral más el costo financiero, por lo que fue necesario efectuar ajustes en el Costo Neto del Período del año.

El ajuste efectuado puede generar un incremento o disminución en la obligación, según sea el comportamiento de los pasivos.

Los componentes del costo neto del año 2013, son los siguientes:

Costo Neto del Período 2013	Prima de	Indemnizaciones por
A. Costo Laboral del Servicio Actual (CISA)	\$13,685	\$50,435
	\$5,117	\$10,781
C. Rendimiento Esperado de los Activos	.	\$0
	\$5,764	\$48,629
	\$0	\$0

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.

	\$0	\$0
	\$5,764	\$48,629
		\$109,846
F. Efecto Reducción y liquidación Anticipada de obligaciones	\$4,461	\$371,590
	\$0	\$0
F2. Efecto de Liquidación Anticipada de Obligaciones	\$4,461	\$371,590
G. Costo Neto del Período (E+F)	\$29,02	\$481,436

Al 31 de Diciembre de 2013 la Entidad efectuó pagos de indemnización que fueron aplicados a las provisiones registradas para tal efecto.

Al 31 de Diciembre de 2013, la situación financiera de las obligaciones por los beneficios de Prima de Antigüedad e Indemnizaciones los planes, se detalla como sigue:

Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012	Prima de Antigüedad	Indemnizaciones por Despido
B. Obligación por Beneficios No Adquiridos	\$89,443	\$212,648
C. Obligación por Beneficios definidos	\$89,443	\$212,648
E. Situación de Financiamiento	\$89,443	\$212,648
F. Partidas Pendientes de Amortizar	\$31,624	\$21,837
F.1 (Pasivo) / Activo en Transición	\$0	\$0
F.2 Servicio Pasado	\$0	\$0
F.3 Ganancias o (Pérdidas) Actuariales	\$31,624	\$21,837
Pasivo / (Activo) Neto Proyectado (E+F)	\$121,067	\$234,485

Los supuestos más importantes utilizados en la determinación del costo neto del período del plan son los siguientes:

	Prima de Antigüedad	Indemnizaciones por Despido
Tasa de descuento utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones	6.55%	6.55%
Tasa de incremento en los niveles de sueldos futuros	4.10%	4.10%
Tasa de incremento del salario mínimo	3.5%	3.5%
Inflación	3.5%	3.5%
Período de amort. del pasivo (activo)de transición	0	0

8.- Capital Contable

a) Capital social

El capital social histórico está integrado en su parte fija y variable como se muestra a continuación:

	acciones		total de acciones	importe
	Subserie A-1	Subserie B-1		
Parte fija				
- Gobierno Federal	255	244	499	\$ 49,900
- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	-	1	1	100
	Subserie A-2	Subserie B-2		

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.

Parte variable				
- Gobierno Federal	789,355	758,395	1,547,750	154,775,000
	<u>789,610</u>	<u>758,640</u>	<u>1,548,250</u>	<u>154,825,000</u>

El capital social fijo está representado por 500 acciones divididas en dos subseries con un valor nominal de \$100 cada una, totalmente suscrito y pagado.

El capital contable se integra como se muestra a continuación:

		DICIEMBRE 2013		
		valor histórico	complement o por actualización	valor actualizado
Capital social	\$	154,825,000	\$ 515,115	155,340,115
Aportaciones para futuros aumentos de capital		103,772,355	0	103,772,355
Reserva legal		17,375	61,378	78,753
Resultado de ejercicios Anteriores		(25,712,890)	(6,229)	25,719,119)
Resultado del ejercicio		(8,983,451)	(0)	(8,983,451)
Efecto de valuación de prima de antigüedad		(36,108)	(1,095)	(37,203)
Insuficiencia en la				

actualización del capital contable		-	-	-
		\$223,882,281	\$ 569,169	224,451,450
DICIEMBRE 2012				
		valor histórico	complemento por actualización	valor actualizado
Capital social	\$	106,909,748	\$ 321,208	107,230,956
Aportaciones para futuros aumentos de capital		48,109,159	0	48,109,159
Reserva legal		17,375	61,378	78,753
Resultado de ejercicios Anteriores		(16,649,448)	(6,229)	16,655,677)
Resultado del ejercicio		(9,063,442)	(0)	(9,063,442)
Efecto de valuación de prima de antigüedad		(36,108)	(1,095)	(37,203)
Insuficiencia en la actualización del capital contable		-	-	-

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.

\$129,287,28 4	\$ 375,262	129,662,546
-------------------	------------	-------------

b) Restricciones a las utilidades.

Restricciones legales.- La utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social. Al 31 de diciembre de 2013 la reserva legal asciende a \$ 78,753, cifra que no ha alcanzado el monto requerido.

Restricciones fiscales.- La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado (CUCA) y de las utilidades retenidas fiscales (CUFIN), causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Compañía a la tasa vigente al momento de su distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

c) Negocio en marcha

Hasta el 31 de Diciembre del ejercicio 2013, la Entidad sufrió una pérdida contable de \$8,983,451; además, a esa fecha tiene pérdidas acumuladas por \$25,712,890.

9.- Contraprestaciones al Gobierno Federal

Formando parte del costo de operación de infraestructura está la contraprestación que debe ser pagada al Gobierno Federal con motivo de la concesión otorgada. "LA ENTIDAD" paga dicha contraprestación de acuerdo al artículo 167 de la Ley Federal de Derechos y lo entera a través del formato 5 del SAT.

Hasta el 31 de Diciembre del ejercicio 2013, "LA ENTIDAD" estuvo exenta del pago de contraprestaciones por el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes de dominio público. Asimismo, "LA ENTIDAD" no está considerada dentro de la contraprestación para la determinación del aprovechamiento que pagarán las Administraciones Portuarias Integrales al Gobierno Federal en 2013. Lo anterior con fundamento en el Oficio 349-B-189, de la Unidad de Política de Ingresos, de la Subsecretaría de Ingresos, de la SHCP.

"LA ENTIDAD" paga por concepto de contraprestación al Gobierno Federal el cero por ciento de la totalidad de sus ingresos brutos mensuales percibidos en el cobro de tarifas por el uso del puerto, atraque, muelle, embarque y desembarque, y almacenaje según oficio numero 310 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado el 23 de febrero de 1994.

En su momento, se pagará mensualmente aplicando las tarifas aprobadas por la, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre las siguientes variables:

- Puerto.- Se aplica una cuota fija por buque y una tarifa variable en función a las toneladas brutas de registro.
- Atraque.- Se aplica una tarifa sobre los metros de eslora de cada buque multiplicados por las horas de atraque.

10.- Transferencias del Gobierno Federal

Hasta el 31 de Diciembre en el ejercicio que se informa, la Entidad ha Hasta el 31 de Diciembre del ejercicio 2013, “LA ENTIDAD” ha recibido transferencias del Gobierno Federal por \$225,155,431.00 las cuales fueron para gasto corriente e inversión pública.

Durante el ejercicio 2012, la Entidad reconoce en el Estado de situación financiera en el impuesto al valor agregado(IVA) se tiene un saldo a favor por \$29,687,283; el cual solicitará su devolución en el año 2013; Seguros pagados por Anticipados por \$2,751,114; En el rubro de efectivo y bancos, se tiene un saldo de \$9,799,083, está integrado por inversiones en valores de \$9,797,857; Bancos por \$543 los cuales son rendimientos bancarios que se reintegrará a TESOFE y caja chica por \$683.00.

Las cifras incluidas en esta nota se presentan sin efectos de actualización.

11.- Ingresos por Servicios y Otros Ingresos

Los ingresos propios por venta de servicios al 31 de Diciembre 2013 y 2012 fue de \$ 13,099,227 y de \$ 11,302,315 derivado de la captación de ingresos por Cesión Parcial de Derechos y Contratos de Prestación de servicios, así como el incremento en el volumen de carga operada, así mismo se obtuvieron productos financieros por \$470,579 , derivado del cobro a clientes de intereses moratorios y otros productos por \$111,055.

12.- Entorno Fiscal

a) Impuesto sobre la renta (ISR)

La Entidad está sujeta en 2013 y 2012 al ISR. La tasa fue 30% para 2013 y 2012 conforme a la nueva Ley de ISR 2014, continuará al 30% para 2014 y años posteriores.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.

Respecto al reconocimiento contable de los temas incluidos en la Reforma Fiscal 2014, que están relacionados con los impuestos a la utilidad, el CINIF emitió la INIF 20 Efectos Contables de la Reforma Fiscal 2014, con vigencia a partir de diciembre 2013.

b) Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)

La Entidad también está sujeta a este impuesto que entró en vigor el 1º de enero de 2008, se ha presentado la estadística mensual de las razones por la cual no se paga el ISR y el IETU, así mismo, se han presentado las declaraciones informativas de los conceptos que sirvieron de base para el cálculo del Impuesto Empresarial a Tasa Única, este impuesto se entera en ceros a la SHCP debido a que esta entidad es subsidiada por el gobierno federal, por lo tanto las deducciones son superiores a los Ingresos generados por la misma.

c) Pérdidas fiscales por amortizar

Al 31 de diciembre de 2013, la Entidad tiene pérdidas fiscales por amortizar por importe de \$427,455,127

El derecho a recuperar dichas pérdidas expira como sigue:

año en que ocurrió la pérdida	monto original de la pérdida	importe de la pérdida actualizada	año de vencimiento
2003	11,558,902	11,518,880	2013
2004	9,781,907	9,330,629	2014
2005	10,844,483	10,036,567	2015
2006	11,804,709	10,491,334	2016
2007	11,215,764	9,457,963	2017
2008	47,593,362	38,065,949	2018
2009	26,228,732	20,241,138	2019
2010	65,223,163	70,488,171	2020
2011	64,917,313	67,190,939	2021
2012	48,112,320	49,396,538	2022
2013	120,174,472	120,174,472	2023
	<u>\$427,455,127</u>	<u>\$ 416,392,580</u>	

13.- NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES.

A partir del 1 de enero 2014, entran en vigor las disposiciones de las siguientes Normas de Información Financiera (NIF), y mejoras a las NIF, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). Los principales cambios que le pudiesen aplicar a la Compañía se describen a continuación:

NIF C-11 “Capital contable”.- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2014, con efectos retrospectivos y deja sin efecto al Boletín C-11 “Capital Contable” y a las Circulares 38 “Adquisición temporal de acciones propias” y 40 “Tratamiento contable de los gastos de registro y colocación de acciones”. Los principales cambios son:

Requiere que para que los anticipos para futuros aumentos de capital se presenten en el capital, además de que debe existir resolución en asamblea de socios o propietarios de que se aplicarán para aumentos al capital social en el futuro, se fije el precio por acción a emitir por dichas aportaciones y que se establezca que no serán reembolsables antes de ser capitalizadas.

Señala en forma genérica cuándo un instrumento financiero reúne las características de capital, para ser considerado como tal, ya que de otra manera sería un pasivo. Sin embargo, la normativa específica para distinguir un instrumento financiero de capital y uno de pasivo, o los componentes de capital y de pasivo dentro de un mismo instrumento financiero compuesto, se trata en la NIF C-12 “Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital”.

Mejoras a las NIF 2014

En diciembre de 2013 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2014”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

NIF C-5 “Pagos anticipados”.- Establece que los montos pagados en moneda extranjera deben reconocerse al tipo de cambio de la fecha de la transacción y no deben modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias entre la moneda funcional y la moneda extranjera en la que están denominados los precios de los bienes y servicios relacionados con tales pagos anticipados. Adicionalmente establece que las pérdidas por deterioro en el valor de los pagos anticipados, así como en su caso las reversiones de dichas pérdidas, deben presentarse formando parte de la utilidad o pérdida neta del periodo. Estas mejoras entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1° de enero de 2014 y los cambios contables que surjan deben reconocerse en forma retrospectiva.

Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”.- Establece que la pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, y la pérdida por deterioro de activos de larga duración dispuestos para su venta y sus aumentos y disminuciones, deben presentarse en los resultados del periodo, en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce su depreciación o amortización. La pérdida por deterioro y su reversión, en el valor de los activos intangibles con vida indefinida, incluyendo el crédito mercantil, debe presentarse en los resultados del período en el rubro en que se presenten los gastos por depreciación y amortización de los activos de la unidad generadora de efectivo con la que estén asociados dichos activos intangibles. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizados en el valor de algún activo.

Asimismo establece que, para la presentación de las pérdidas por deterioro de inversiones en asociadas, negocios conjuntos, otras inversiones permanentes, y su crédito mercantil, debe atenderse a lo establecido en la NIF C-7, la cual indica que estas se reconocen en el rubro denominado participación en la utilidad o pérdida neta de otras entidades.

Adicionalmente establece que los activos y pasivos identificados con la discontinuación de una operación deben presentarse en el estado de situación financiera agrupados en un solo renglón de activos y otro de pasivos, clasificados en el corto plazo, sin compensación entre ellos y que dichas partidas deben presentarse en el largo plazo en el caso de que se trate de acuerdos de venta que son en esencia opciones de compra y contratos de venta con arrendamiento en vía de regreso, y establece que la entidad no debe reformular los estados de situación financiera de periodos anteriores por dicha reclasificación.

NIF B-3 “Estado de resultado integral”, NIF B-16 “Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos”, NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo”, NIF C-8 “Activos intangibles”, Boletín C-9 “ Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos” y NIF D-3 “Beneficios a los empleados”.- Las mejoras en estas normas están encaminadas a realizar las modificaciones respecto a la presentación de ciertas operaciones que anteriormente se reconocían en el rubro de otros ingresos y gastos, rubro cuya presentación no es requerida a partir de la entrada en vigor de la nueva NIF B-3. Estas mejoras entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1° de enero de 2014 y los cambios en presentación que surjan deben reconocerse en forma retrospectiva.

La Administración estima que las nuevas NIF y las mejoras a las NIF no generarán efectos importantes en sus estados financieros.

14.- AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 fueron autorizados para su emisión el 15 de marzo de 2014, por el Lic. Edgar Antonio Reyes González y C.P. Carlos Manuel Corral Villegas, Director General y Gerente de Administración y Finanzas, de la Entidad, respectivamente; y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estas notas son parte integrante a los estados financieros de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V., al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Lic. Edgar Antonio Reyes González
Director General

C.P. Carlos Manuel Corral Villegas
Gerente de Administración y Finanzas
